



PUNTA ARENAS, enero 29 de 2009

N° **328** - (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de fecha 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Decreto Alcaldicio N° 540 de 09 de marzo de 2005, que otorga facultad al Administrador Municipal de firmar los Decretos Alcaldicios que resulten por adquisiciones o contrataciones mediante Trato o Contratación Directa y/o Convenio Marco, regulados por la Ley de Compras Públicas;
- De conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios"; específicamente en su artículo 8°, letra g)
- El reglamento de la Ley N° 19.886,
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, la Subsecretaría del Interior mediante Resolución N°4544 de fecha 07 de mayo de 2008, aprobó el Proyecto Fondo Social Presidente de la República para la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, a través de la cual se beneficiaron programas y proyectos de distintas entidades y organizaciones comunitarias, con cargo al presupuesto del Ministerio del Interior año 2008.
2. **QUE** la citada Resolución en su numeral 3 establece que los programas y proyectos beneficiados a través del Fondo Social Presidente de la República, quedan exceptuados del llamado a propuesta pública, autorizando el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a través del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público **Método de Excepción: Trato Directo vía Tres Cotizaciones**, en conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 de la Resolución N° 4544 de fecha 07 de mayo de 2008 de la Subsecretaría del Interior, la adquisición de los siguientes productos a los proveedores que más abajo se detallan, en el marco del Proyecto Fondo Social Presidente de la República Municipalidad de Punta Arenas:

PROVEEDOR	: SODIMAC S.A.	
R.U.T.	: 96.792.430-K	
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
328	Kilos de Clavos de Techo	\$ 721.600.-
12	Rollo Papel Filtro 16 mt.	\$ 43.200.-
4	Kilos de Clavo 1 ½"	\$ 5.000.-
32	Planchas de Maciza de 3.5 mm.	\$ 217.600.-
10	Planchas Acanaladas 2 mt.	\$ 50.500.-
40	Planchas Aglomerada 12 mm. 152 cm. x 242 cm.	\$ 413.400.-
06	Fierro angulo LAM 30X30X3 mm.	\$ 40.842.-
06	Fierro Angulo LAM 40x40x3 mm.	\$ 54.456.-
240	Ladrillo Estándar	\$ 46.800.-
12	Rueda Corral al piso 3", 75 mm., 125 kg. Crom/econ	\$ 40.800.-
120	TCU 20x20x1.5 mm.	\$ 612.000.-
30	TCU 40x40x2 mm.	\$ 413.400.-
36	TRE 20x30x1.5 mm.	\$ 229.320.-
VALOR TOTAL NETO		\$2.888.918.-



PROVEEDOR	:	FERRETERIA EL AGUILA LTDA.
R.U.T.	:	83.957.900-4
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
561	Planchas Acanaladas 3 mt.	\$ 3.935.415.-
998	Planchas Acanaladas 2.5 mt.	\$ 5.828.320.-
655	Planchas Acanaladas 3.66 mt.	\$ 5.603.525.-
05	Kilos de Clavo 3"	\$ 5.625.-
08	Kilos de Clavo 4"	\$ 9.800.-
18	Sacos de Cemento 50 KI	\$ 42.102.-
VALOR TOTAL NETO		\$15.424.787.-

PROVEEDOR	:	COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.
R.U.T.	:	78.197.550-8
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
156	Rollo Papel Filtro 40 mt.	\$1.191.840.-
VALOR TOTAL NETO		\$1.191.840.-

2. **DEJESE ESTABLECIDO** que los proyectos y programas beneficiados corresponden a las siguientes entidades y organizaciones comunitarias:

ORGANIZACIÓN	PROGRAMA / PROYECTO
Agrupación Los Cardenales	Cierre Perimetral de los Vecinos Los Cardenales
Junta de Vecinos N°36 El Pingüino	Cambio de Techumbre Vecinos El Pingüino
Centro de los Hijos de la Comuna de Ancud	Mejoramiento del Centro de los Hijos de Ancud
Junta Vecinos N°12 Independencia	Reparación Techumbre Junta de Vecinos Independiente
Junta Vecinos N°19 Eusebio Lillo	Reposición Techumbre de Vecinos de la Junta N°19 E. Lillo
Junta Vecinos N°36 Loteo del Mar	Cambio de Techumbre Vecinos Loteo del Mar
Junta Vecinos N°51 Juan Pablo II	Reparación Techos Vecinos Juan Pablo II
Junta Vecinos N°51 Monseñor Boric	Reparación Techumbre Vecinos Junta N°51 Monseñor Boric
Junta Vecinos N°49 Caupolicán	Reparación Techumbre de los Vecinos de la Junta Caupolicán
Junta Vecinos N°52 Villa Mardones	Mejoramiento Techumbre Villa Mardones
Unión Comunal Junta de Vecinos P. Arenas	Mejoramiento Techumbre de los Vecinos de la Comuna de Punta Arenas

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 214.05.14.022 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
DIRECTOR SECPLAN

SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN

LAGM/CCK/bst

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Adm. Finanzas
- Control
- Antecedentes
- Archivo.-